



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 438/24, que forma parte integrante de la presente.

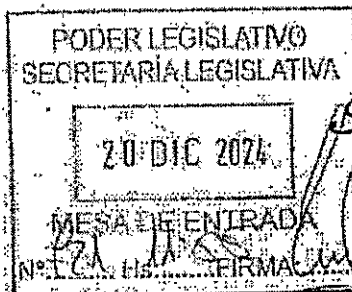
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 009/25.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 18 DIC 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2998-2024 y N° LTF-EE-3000-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas el Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque La Libertad Avanza, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 15 y 19 de Diciembre de 2024.

Que por Resolución de Presidencia N° 432/24, se autorizó a que la orden de pasajes aéreos emitidos por Resolución de Presidencia 418/24, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado precedentemente.

Que por ello, se considera oportuno autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 15/12/24 – regreso: 19/12/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Agustín Pedro COTO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 432/24 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/BUE/USH (ida: 15/12/24 – regreso: 19/12/24), a nombre del Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque La Libertad Avanza; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo las partidas presupuestarias correspondientes.

Patricia E. FULCO
Directora de Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438/24

**COPIA FIEL
ORIGINAL**

Patricia E. FULGO
Secretaria General de Presidencia
del Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo